

LUNES, 24 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 142

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2017-6641 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 114/2017.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000114/2017 a instancia de CARLOS OCHOA TORRÓN frente a ANTARES HOSTELEROS, SL, en los que se ha dictado resolución, SENTENCIA de fecha 11-07-2017, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Estimo la demanda formulada por D. Carlos Ochoa Torrón frente a la empresa ANTARES HOSTELEROS, SL, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 5.190,89 €, incrementada en el 10% de interés por demora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 011417, el importe de la cantidad objeto de condena, más otra cantidad de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ANTARES HOSTELEROS, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de julio de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2017/6641

CVE-2017-6641